

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN.-	DE REGISTRO RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL.	PAG. 2
AVISO.-	DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOLICITUD DE UNION DE TRANSPORTISTAS MIXTOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	PAG. 10
CONVOCATORIA.-	SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMERCIALIZADORA CAMP, S.A. DE C.V.	PAG. 11
SOLICITUD.-	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. FAUSTINO REYES FLORES, PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE RUTA FORÁNEA A LA CUAL CONTARA CON EL SIGUIENTE ITINERARIO PUNTO DE PARTIDA DEL POBLADO DE DURAZNITO PASANDO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES LA CHINA, LLANO GRANDE, EL CHAPULIN, ENTROQUE GUAJOLOTA, CANDELARIA DEL ALTO, MESA LA BAJONA, LOS PINOS TEMOHAYA, MEZQUITAL, CABECERA MUNICIPAL DE DURANGO VICEVERSA.	PAG. 12



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**COORDINACION GENERAL JURIDICA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**COORDINACION GENERAL JURIDICA
REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a dieciocho de agosto de dos mil cinco, el C. Director General del Registro Nacional Agropecuario, Actuario Luis Ignacio Hernández Vivar, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento; 15 fracciones VII y VIII, 17 y 18 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

A la Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril".

Lugar de Constitución: Municipio de Durango, Durango.

Resolución número: 110.04.-GC78/05

Fecha de inscripción: 18 de agosto de 2005

Número de Folio: 10-1-0-5-6

ASIENTO REGISTRAL EN LOS LIBROS DE LOS FOLIOS GANADEROS

Sección 1a

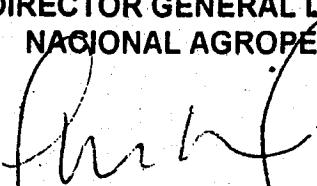
Libro 1a

Volumen 1

Folio 246

Número 477

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO.**


ACT. LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ VIVAR.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES GANADERAS

Resolución Número: 110.04.-GC 78 /05

Control Interno: 1002

Número de Follo: 10-1-0-5-6.

Asunto: Se emite resolución de registro respecto de la constitución, organización y funcionamiento de una Asociación Ganadera Local General.

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo al rubro indicado, para dictar resolución respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril", Municipio de Durango, Estado de Durango.

C O N S I D E R A N D O:

ÚNICO.- Con relación al escrito de fecha 09 de junio de 2005, se recibió la documentación relativa a la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril", para que se determine sobre la procedencia o no de su registro.

R E S U L T A N D O:

ÚNICO.- Que el suscrito Director General del Registro Nacional Agropecuario dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro en materia de organizaciones ganaderas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento, 1, 2, 3, 10, 15 fracciones VII y VIII y 18 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 3, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001, en el Diario Oficial de la Federación.



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

**COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES GANADERAS**

Resolución Número: 110.04.-GC 78 /05

Control Interno: 1002

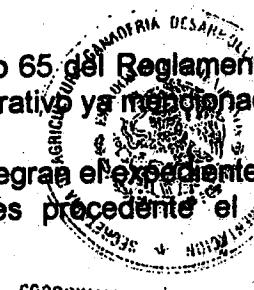
Número de Follio: 10-1-0-5-6

PRIMERO.- Que con la solicitud que se resuelve y las documentales que se acompañaron a la misma, consistentes en:

- ⇒ Formato de Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera: (SAGR 02-002-MODALIDAD A);
- ⇒ Formato de Inscripción de Acta Constitutiva; Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local; (SAGR-02-002-MODALIDAD B);
- ⇒ Formato de Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales. (Se presentó un ejemplar de este formato por cada socio);
- ⇒ Convocatoria;
- ⇒ Acta de Asamblea;
- ⇒ Lista de Asistencia;
- ⇒ Estatutos; y
- ⇒ Oficio de inspección ocular en el que consta que la organización ganadera cuenta con domicilio social, infraestructura básica y el equipo necesario para prestar los servicios a sus socios.

El Registro Nacional Agropecuario, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, integró el expediente administrativo ya mencionado.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente que se resuelve, el Registro Nacional Agropecuario considera que es procedente el registro solicitado, en virtud de las razones que enseguida se detallan:



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES GANADERAS**

Resolución Número: 110.04.-GC 78 /05

Control Interno: 1002

Número de Folio: 10-1-0-5-6.

- 3 -

1.- El día veintinueve de abril del dos mil cinco, siendo las 12:00 horas, y reunidos en la calle de Gómez Farías # 508, Barrio Tierra Blanca, en Ciudad de Victoria Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango, y contando con la presencia de las autoridades a que hacen referencia los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los CC. MVZ Domingo E. Aceval Alvarez y el Ing. Efraín Rentería, Representantes de la SAGARPA, y la C. L.E. María Milán Franco en su carácter de Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Estado de Durango, en representación del C. José Herrera Delgado, Presidente Municipal del mismo, se reunieron en asamblea los CC. Arnulfo Ceniceros Quiñones, Gilberto Aldaba Robles, Manuel Cabrera Cabrera, Roberto Carlos Burrón Solís, Angel Covarrubias Muñoz Solis, Hermenegildo Covarrubias Esparza, Marcela Contreras Alvarez, Damian Contreras Alvarez, Lorenzo García Arreola, Bonifacio Fraire Carranza, Antonio Guereca Ramírez, Antonio Guereca Cervantes, Angel González Melendez, Manuel González Fraire, Gerardo García Sarmiento, José Loera Mercado, entre otros productores, quienes anexan lista de asistencia y firmas conforme a lo establecido en la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

2.- De la documentación que anexa la organización ganadera, se toman los siguientes datos:

- a) Lugar y fecha de constitución: Municipio de Durango, Estado de Durango, el 29 de abril de 2005.
- b) Lugar de funcionamiento: Municipio de Durango, Estado de Durango.
- c) Denominación de la organización ganadera: Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril".
- d) Domicilio : Gómez Farías # 508, Barrio Tierra Blanca, en Ciudad de Victoria Durango.
- e) Domicilio para recibir notificaciones: : Gómez Farías # 508, Barrio Tierra Blanca, en Ciudad de Victoria Durango.
- f) Listado de padrón de productores: Siendo en total 43 ganaderos inscritos.



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION

**COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES GANADERAS**

Resolución Número: 110.04.-GC 78 /05

Control Interno: 1002

Número de Folio: 10-1-0-5-6.

g) Nombre y cargo de los integrantes de los consejos directivo y de vigilancia, así como delegados ante el organismo inmediato superior al que se afilien, que fueron electos en asamblea constitutiva, y que durarán en el cargo dos años contados a partir de la fecha del acto constitutivo, siendo los que a continuación se señalan:

Consejo Directivo:

Presidente: .ARNULFO CENICEROS QUIÑONES

Secretario: .JESUS FRAYRE CARRANZA,

Tesorero: .ADALIO HERNADEZ VAZQUEZ,

Vocal: .ALFREDO TORRES MORALES,

Vocal: .MANUEL GARCIA SARMIENTO y dos más.

Consejo de Vigilancia:

Presidente: .VICTOR MANUEL BARRON OZETA,

Secretario: .MARGARITA CASAS TOVALIN,

Vocal: .MANUEL RIOS CONDE.

Delegados

Propietario: .ARMANDO RODRIGUEZ MORALES,

Suplente: .ARNULFO CENICEROS QUIÑONES.



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES GANADERAS

Resolución Número: 110.04.-GC 78 /05

Control Interno: 1002

Número de Folio: 10-1-0-5-6.

- 5 -

h) Los estatutos que se redactaron y que regirán el funcionamiento interno de la organización ganadera, fueron sometidos a la consideración de los miembros asistentes, quienes previa lectura y discusión de los mismos, los aprobaron por unanimidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 25, fracción V y 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas

El procedimiento para la constitución de la organización ganadera que nos ocupa, se celebró con apego a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, por lo que esta autoridad determina que es procedente su inscripción en el Registro Nacional Agropecuario.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en las disposiciones señaladas en el Considerando Primero de esta resolución, así como en los artículos 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, 6, 8, 9, y 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 8, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 50, 51, 65, 66, 67, fracción I y 80 de su Reglamento; es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Resultó procedente el registro de la **Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril"**, y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente.

SEGUNDO: Expídase a la **Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril"**, el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutivo que antecede.



SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES GANADERAS

Resolución Número: 110.04.-GC 78 /05

Control Interno: 1002

Número de Folio: 10-1-0-5-6.

- 6 -

TERCERO: La Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril", deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa, por constancia legal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Durango, debiéndosele entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutivo Segundo.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **Asociación Ganadera Local General "Diez de Abril"**, deberán remitirse, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Durango, otro al interesado y la restante a la Confederación Nacional de Organismos Ganaderos, para el caso de su afiliación.

Así lo resolvió y firma el Actuario Luis Ignacio Hernández Vivar, Director General del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO

ACT. LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ VIVAR

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AGROPECUARIO
REGISTRO NACIONAL GANADERO
Reporte de Socios Ganaderos

Folio	Nombre
ASOCIACIÓN GANADERA	10-1-0-5-6 A.G.L.G. "DIEZ DE ABRIL"
10-1-0-5-6-0001	CENICEROS QUIÑONES ARNULFO
10-1-0-5-6-0002	FRAYRE CARRANZA JESÚS
10-1-0-5-6-0003	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ ADALIO
10-1-0-5-6-0004	TORRES MORALES ALFREDO
10-1-0-5-6-0005	GARCÍA SARMIENTO MANUEL
10-1-0-5-6-0006	MORALES GARVALENA FAUSTINO
10-1-0-5-6-0007	MELÉNDEZ LOERA JOSÉ
10-1-0-5-6-0008	BARRÓN OZAETA VÍCTOR MANUEL
10-1-0-5-6-0009	CASAS TOVALIN MARGARITA
10-1-0-5-6-0010	RÍOS CONDE MANUEL
10-1-0-5-6-0011	ALANIS ZAMARRIPA MIGUEL
10-1-0-5-6-0012	RODRÍGUEZ MORALES ARMANDO
10-1-0-5-6-0013	ALDABA ROBLES GILBERTO
10-1-0-5-6-0014	CABRERA CABRERA MANUEL
10-1-0-5-6-0015	BARRON SOLIS ROBERTO CARLOS
10-1-0-5-6-0016	COVARRUBIAS MUÑOZ ÁNGEL
10-1-0-5-6-0017	COVARRUBIAS ESPARZA HERMENEGILDO
10-1-0-5-6-0018	CONTRERAS ÁLVAREZ MARCELA
10-1-0-5-6-0019	CONTRERAS ÁLVAREZ DAMIAN
10-1-0-5-6-0020	GARCÍA ARREOLA LORENZO
10-1-0-5-6-0021	FRAIRE CARRANZA BONIFACIO
10-1-0-5-6-0022	GUERECA RAMÍREZ ANTONIO
10-1-0-5-6-0023	GUERECA CERVANTES ANTONIO
10-1-0-5-6-0024	GONZÁLEZ MELÉNDEZ ÁNGEL
10-1-0-5-6-0025	GONZÁLEZ FRAYRE MANUEL
10-1-0-5-6-0026	GARCÍA SARMIENTO GERARDO
10-1-0-5-6-0027	LOERA MERCADO JOSÉ
10-1-0-5-6-0028	MELÉNDEZ RUELAS JULIAN
10-1-0-5-6-0029	LEYVA TINOCO ALBERTO
10-1-0-5-6-0030	HERNÁNDEZ MURGA MARTÍN
10-1-0-5-6-0031	CARRILLO GÁNDARA MARTÍN
10-1-0-5-6-0032	MELÉNDEZ LOERA RAMÓN
10-1-0-5-6-0033	RUELAS CARRANZA JOSÉ MATILDE
10-1-0-5-6-0034	LÓPEZ ALVARADO EDMUNDO EMILIANO
10-1-0-5-6-0035	REYES CARRILLO MELITON
10-1-0-5-6-0036	RAMÍREZ SANDOVAL MANUEL
10-1-0-5-6-0037	MÉNDEZ PEÑA SOTERO
10-1-0-5-6-0038	MÉNDEZ CASAS SOTERO
10-1-0-5-6-0039	TORRES LUNA JAIME
10-1-0-5-6-0040	TORRES HERNÁNDEZ JAVIER
10-1-0-5-6-0041	SIFUENTES CHÁVEZ ROMÁN
10-1-0-5-6-0042	RUÍZ ROMERO TOMÁS
10-1-0-5-6-0043	CORDOBA ALCALÁ JESÚS

Total de Socios de la Asociación Ganadera : 10-1-0-5-6:



COORDINACIÓN
REGISTRO NACIONAL GANADERO

SE SOLICITA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNION DE PROPIETARIOS DE TRASPORTES MIXTOS DE DURANGO SOCIEDAD QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 13:00 HRS. EN SUS OFICINAS SOCIALES UBICADAS BAJO EL NUMERO 104 DE LA 2DA. CALLE MARIANO MONTERDE DE LA COL. EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD.

LA ASAMBLEA SE VERIFICARA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS
- 2.- DECLARACIÓN DE QUEDAR VALIDAMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA
- 3.- ASUNTOS GENERALES

PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEPOSITARAN SUS ACCIONES EN LA SECRETARÍA DE LA SOCIEDAD POR LO MENOS MEDIA HORA ANTES DE SU CELEBRACIÓN Y PRODRAN HACERSE REPRESENTAR POR MEDIO DEL MANDATARIO.

EN CASO DE NO HABER QUÓRUM A LA HORA SEÑALADA SE CITA DEDE HOY EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA A LAS 14:00 HRS. DE LA MISMA FECHA EN LAS OFICINAS DE LA MISMA SOCIEDAD

DURANGO, DGO. 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Pablo Cesar Rivera S.

PABLO CESAR RIVERA SANTILLAN
COMISARIO DE LA SOCIEDAD

UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA CAMP, S.A. DE C.V.
R.F.C. CCA-000602-9C5
RAMÍREZ No. 603 NTE. C.P. 34000
DURANGO, DGO
TEL. 8 25 15 55 y 8 25 15 25

CONVOCATORIA:

SE CONVOCAN A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
COMERCIALIZADORA CAMP, S.A. DE C.V.

PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 03 de Noviembre de 2005

HORA: 17:00 Hrs.

FECHA: 03 de Noviembre de 2005

HORA: 17:00 Hrs.

LUGAR: DOMICILIO SOCIAL: RAMÍREZ 603 NTE. ZONA CENTRO.

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

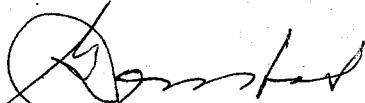
Lista de Asistencia

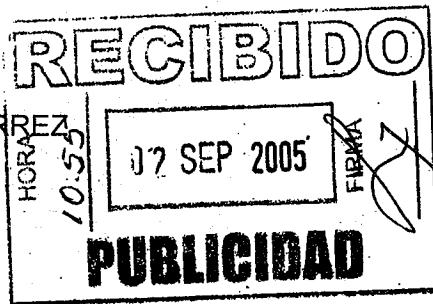
- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Establecimiento del quórum legal.
- III.- Ingreso de nuevo socio de la empresa en su parte VARIABLE.
- IV.- Aumento del capital social de la empresa en su parte VARIABLE.
- V.- Modificación a los estatutos sociales de la sociedad.
- VI.- Asuntos generales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA de los Estatutos de la Sociedad.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo. a 1 de septiembre de 2005


SR. JOSÉ GABRIEL CAMPOS GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, EL C. FAUSTINO REYES FLORES, GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DE OCOTAN Y XOCOONOXTE DEL MEZQUITAL, DGO., PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE RUTA FORÁNEA LA CUAL CONTARA CON EL SIGUIENTE ITINERARIO: PUNTO DE PARTIDA DEL POBLADO EL DURAZNITO PASANDO POR LAS SIGUIENTES COMUNIDADES, LA CHINA, LLANO GRANDE, EL CHAPULIN, ENTRONQUE GUAJOLOTA, CÁNDIDALIA DEL ALTO, MESA LA BAJONA, LOS PINOS, TEMOHAYA, MEZQUITAL, CABECERA MUNICIPAL DE DURANGO Y VICEVERSA, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE AGOSTO DE 2008

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)



DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

A LA CIUDAD DE DURANGO
Durango, Dgo. 1 de septiembre de 2008

SR. JOSE GABRIEL CAMPBOS GUTIERREZ
ADMINISTRADOR UNICO

